



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00393887- -UNC-ME#FA

VISTO

La RD 734/24, donde se solicita la contratación de la Sra. Lourdes Agustina Stringa, DNI: 36.909.785;

Y CONSIDERANDO:

Que en la misma se deslizo un error involuntario y por lo tanto es necesaria su rectificación.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Rectificar parcialmente la cláusula tercera de la RD 734/24 en donde dice "...Fondos Doctorado en Artes..." debe decir "...Fondos Facultad ...".

ARTÍCULO 2º: incluir en Digesto Electrónico, comunicar al Secretario de Gestión y Planificación, al Área Económica Financiera y a su Oficina de Compras y Contrataciones. Cumplido, regresar el expediente al Área Económica Financiera.

d.o